



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 686-2015-MDVO-A

Veintiseis de Octubre, 21 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe Nº 062-2015-MDVO-CEP, de fecha 18 de setiembre del 2015, mediante el cual se hace llegar las Bases Administrativas para la Adjudicación Directa Selectiva Nº023-2015-MDVO-CEP, Primera Convocatoria, emitido por el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital veintiseis de Octubre;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley Nº28607 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con documento del visto, el Comité Especial Permanente; remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº023-2015-MDVO-CEP- Primera Convocatoria, para la ejecución del Servicio **"EJECUCIÓN DE PERFIL TECNICO DE LA ACTIVIDAD MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL ESCUADRON VERDE Y SECON, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**, con un valor referencial total de S/.66,162.00 (Sesenta y seis mil ciento sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio materia de contratación, bajo la modalidad de contratación: A suma Alzada, y con un plazo de ejecución del servicio de 15 días calendarios, tal y conforme, se refiere en el resumen ejecutivo que se anexa, las mismas que han sido elaboradas de acuerdo a las Bases estandarizadas del OSCE;

Que, en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por el D.S. Nº 184-2008-EF, establece que las bases del proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad. La aprobación de las bases debe ser por escrito ya sea mediante resolución, acuerdo o mediante otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, teniendo a la vista los originales de las bases las mismas que se encuentran suscritas en todas sus páginas por los Miembros Titulares del Comité Especial, resulta del caso emitir la resolución aprobatoria;

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20º inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº023-2015-MDVO-CEP Primera Convocatoria, cuyo objeto es Contratación del **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL ESCUADRON VERDE Y SECOM DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA"** EJECUCION por un valor referencial total, ascendente a S/.66,162.00 (Sesenta y seis mil ciento sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), Incluido los impuestos de Ley; las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 686-2015-MDVO-A



ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, al Comité Especial Permanente; Gerencia Municipal; Planeamiento y Presupuesto; Administración y Finanzas; y, Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




C.P.C. Praxedis Llacsahuanga Huamán
ALCALDE

